



468

"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 29 SEP. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 247/2022, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN HABERES SEPTIEMBRE 2022"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de septiembre de 2022, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 2 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 3/41 se agrega documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes conforme surge de fojas 42/43.

Que a fojas 44/56 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 57/74 se encuentra adjunta Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 77.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de septiembre de 2022, por la suma total de \$ 69.639.072,89 (pesos sesenta y nueve millones seiscientos treinta y nueve mil setenta y dos con 89/100).

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna emitiendo el Informe N° 112/2022, agregado a fojas 79/80, sin observaciones que formular.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período septiembre 2022, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 69.639.072,89 (pesos sesenta y nueve millones seiscientos treinta y nueve mil setenta y dos con 89/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 55.040.257,91 (pesos cincuenta y cinco millones cuarenta mil doscientos cincuenta y siete con 91/100); Asignaciones Familiares: \$ 269.830,80 (pesos doscientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta con 80/100) y Contribuciones Patronales: \$ 14.328.984,18 (pesos catorce millones trescientos veintiocho mil novecientos ochenta y cuatro con 18/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período septiembre 2022, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

468 /2022

EP
CB

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia